

ADENDA No 1. “Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

Con el fin de aclarar las condiciones del pliego de la CONVOCATORIA 14-2022, dando respuesta a diferentes observaciones, se modifican los numerales que se relacionan a continuación:

1. El numeral 1.6.2. Experiencia específica requerida, literal a) se encuentra así:

Acreditar con la sumatoria de máximo TRES (3) contratos, mediante certificaciones en donde se evidencie la Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, que contengan como mínimo, las siguientes actividades y/o cantidades:

a) Un mínimo de 5.200 (cinco mil doscientos) m² de área construida cubierta, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios), de los cuales mínimo 1000 m² deben hacer parte de un proyecto que contenga espacios de interpretación y/o apropiación en Biodiversidad.

Entiéndase que los espacios de interpretación y/o apropiación en biodiversidad, corresponden a construcciones cuya finalidad es la de difundir y favorecer la comprensión de los conocimientos científicos y tecnológicos basados en la investigación de la biodiversidad Colombiana, tales como Centros de ciencia, museos, jardines botánicos, parques temáticos o zoológicos.

b) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 2.000 (dos mil) m³, en edificaciones de mínimo dos (2) pisos de altura.

c) Redes eléctricas, apantallamiento, red voz y datos en edificaciones institucionales de mínimo dos (2) pisos de altura.

d) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 1.000 (mil) m³. Entiéndase por pantalla pre excavada, aquellas estructuras de contención fundidas en paneles “in situ” donde cada elemento o panel de la pantalla trabaja de manera independiente unida por juntas, que en conjunto trabajan como una viga empotrada que soporta el empuje del suelo.

Para cumplir con la experiencia solicitada se debe tener en cuenta:

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo TRES (3) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

Queda de la siguiente forma:

Acreditar con la sumatoria de máximo CINCO (5) contratos, mediante certificaciones en donde se evidencie la Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, que contengan como mínimo, las siguientes actividades y/o cantidades:

a) Un mínimo de 3.000 (tres mil) m² de área construida, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios).

ADENDA No 1. “Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

b) Un mínimo 1000 m2 (mil) de área construida, en construcciones de espacios de interpretación y/o apropiación en Biodiversidad, de mínimo 1 (un) piso.

Entiéndase que los espacios de interpretación y/o apropiación en biodiversidad, corresponden a construcciones cuya finalidad es la de difundir y favorecer la comprensión de los conocimientos científicos y tecnológicos basados en la investigación de la biodiversidad Colombiana, tales como Centros de ciencia, museos, jardines botánicos, parques temáticos o zoológicos.

c) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 2.000 (dos mil) m3.

d) Redes eléctricas, apantallamiento, red voz y datos en edificaciones institucionales de mínimo dos (2) pisos de altura.

e) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 1.000 (mil) m3. Entiéndase por pantalla pre excavada, aquellas estructuras de contención fundidas en paneles “in situ” donde cada elemento o panel de la pantalla trabaja de manera independiente unida por juntas, que en conjunto trabajan como una viga empotrada que soporta el empuje del suelo.

Para cumplir con la experiencia solicitada se debe tener en cuenta:

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo CINCO (5) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

2. El numeral 2.2.1.7 Documentos para determinar la Capacidad Residual de Contratación, el numeral 6. Se encuentra así:

La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, afectada por el coeficiente de participación.

Queda de la siguiente forma:

La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, sin afectarlo por el porcentaje de participación.

3. El numeral 4.2 EVALUACIÓN FINANCIERA, numeral 3. Índice de endeudamiento se encuentra así:

En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.

ADENDA No 1. “Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

$$\sum_{i=1}^n K_i * W_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

Queda de la siguiente forma:

En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán con la sumatoria de los componentes de cada integrante del oferente plural, sin importar su participación, así:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

COMITÉ EVALUADOR.

Noviembre 21 de 2022.